

Boletín 1-2004, artículo 1

El control como una necesidad básica de las organizaciones

Jorge López Ramírez
Subcontralor de la Contraloría Universitaria, U.C.R.

Me complace poder compartir con la comunidad universitaria algunas reflexiones en relación con el tema del control interno y la auditoría como un componente importante en la organización.

En primer término para poder comprender el concepto de control interno, es necesario anteponer el de control en su sentido simple. Control son todas las acciones que se realizan para garantizarnos que determinada actividad se conduzca de acuerdo a lineamientos prefijados, para lograr una meta u objetivo propuesto. Es decir verifica que todas las acciones se orienten a lograr la consecución de los objetivos fijados previamente. Este concepto es asociado con una de las funciones básicas del proceso administrativo.

Ahora bien; merece identificarse el rol del administrador. Un administrador es la persona que ordena, coordina y estructura los procesos y recursos con que cuenta una organización, la cual se constituye para alcanzar uno o varios objetivos, fines o propósitos. Para ello debe establecer planes, dirigir los esfuerzos y recursos, asumir el control y evaluar el cumplimiento de dichos objetivos.

Toda organización es dinámica y compleja. Requiere armonizar la sinergia de diversos componentes entre los que se pueden citar el personal, que es el más importante, recursos materiales, financieros y de tecnología, todos ellos dispuestos a cumplir una función en ella. La interacción de estos componentes tanto hacia lo interno de la organización como hacia el medio externo, tiende a crear relaciones en un principio simples que posteriormente evolucionarán hacia múltiples formas, a medida que la organización crece y se consolida.

Se hace necesario contar con procedimientos que tiendan a conservar la experiencia acumulada y a normalizar las actividades realizadas por el personal para resolver, tramitar y atender determinadas tareas que genera la organización en su proceso de evolución, constituida en una entidad que recibe, cada vez en mayor medida, una amplia variedad de solicitudes (entradas), procesa y produce



respuestas y que según el tipo de solicitud, podrá tratarse de información, bienes, servicios o transacciones, o la culminación de una etapa de un proceso del que forma parte, solo para citar algunas.

Si quisiéramos complicar un poco esta descripción, sumemos la introducción de procesos automatizados a las tareas operativas o tradicionalmente manuales y la introducción consecuente de tecnologías. Súmese a lo anterior, el marco legal al que están sujetas todas las organizaciones y que en el caso de las instituciones públicas, su ámbito de acción es aún más restrictivo. Es claro, en este crecimiento, la responsabilidad cada vez mayor del administrador hacia el control en todo sentido.

Si se parte de la premisa que en algún momento el administrador estuvo en capacidad o tenía posibilidad de asumir un grado suficiente de control, al dirigir una organización simple; al pasar a otro estadio de mayor complejidad, el control deja de ser una función asociada a su figura y aparece como una tarea distribuida en la totalidad de la organización, en la cual este compromiso recae sobre sus funcionarios con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, según el cargo que desempeñen.

El control, similar al sistema nervioso en un ser vivo, es parte y responde a la propia evolución que experimenta una organización; la cual debe garantizarse, para su propia supervivencia, mantener el pulso de los aspectos medulares de los procesos que se llevan a cabo.

Actualmente se pretende que los entes del Sector Público cuenten con un adecuado sistema de control interno que le permita asegurar el cumplimiento de los objetivos que tiene trazados. Conviene aquí citar la definición del sistema de control interno, contenida en la recién promulgada Ley General de Control Interno (8292), artículo 8 que dice:

“...se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Inmersos en el concepto de control existen otra serie de elementos que se orientan a demandar de la organización una clara definición de objetivos y planes, una estructura organizativa sólida, personal competente, sistemas de seguridad en todos los componentes y un sistema de auditoria efectiva.

Cada uno de los elementos citados son en sí mismo un capítulo especial del control interno y su presencia en las organizaciones son sinónimos de garantía del cuidado, diligencia y probidad, con que son gestionados los recursos confiados a la administración y conforme a ello, brindan confianza en relación con la salud organizacional.

Estas aspiraciones no son ajenas a una Universidad, como la nuestra, más aun si se considera que su financiamiento principal proviene de Fondos Públicos.

Perfeccionar nuestros sistemas de control y adaptarlos a las particularidades de una organización universitaria es un reto que compartimos todos los interesados en fortalecer nuestra Institución y facilitarle el logro de sus fines.